



Denominada así según Resolución Departamental 04239 de 2003  
Institución Educativa Escuela Normal Superior "María Auxiliadora" Copacabana  
Resolución Aprobación Nro.006990 de Sept.07/92  
Acreditación MEN Resolución Nro. 3684 de Dic. 09/98  
SEDUCA Resolución 2205 de Dic. 16/98  
Acreditación en Calidad y Desarrollo por el MEN según  
Resolución 7015 de 6 de agosto de 2010  
DANE 105212000112  
NIT: 890.980.337 1

## AVISO INVITACIÓN PÚBLICA N°12-2026

13 de abril de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA, requiere la celebración de un contrato que tenga el siguiente objeto contractual: PODAR, RECOGER CESPED, LIMPIAR, PODAR LOS JARDINES, ABONAR, SEMBRAR Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE ZONAS VERDES

La institución educativa se permite informar que dará inicio al proceso de selección para atender la anterior necesidad; trámite que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento interno para adquisiciones de bienes y servicios hasta 20 SMLMV, incorporado al manual de contratación institucional aprobado por el consejo directivo. A continuación, el contenido y criterios de selección en la presente invitación.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	9	PODAR, RECOGER CESPED, LIMPIAR, PODAR LOS JARDINES, ABONAR, SEMBRAR Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE ZONAS VERDES

### CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS
1	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto en la Institución educativa de Treinta Y Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos m/l. (\$ 32.400.000) respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP número 18 con fecha del miércoles, 22 de abril de 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA

El valor del presupuesto ha sido calculado y asignado con fundamento en análisis de favorabilidad, tomando como referencia los precios derivados de las fuentes empleadas para este fin, en particular:

- Estudio de sector y de mercado (incluye cotizaciones)

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS



Denominada así según Resolución Departamental 04239 de 2003  
Institución Educativa Escuela Normal Superior "María Auxiliadora" Copacabana  
Resolución Aprobación Nro.006990 de Sept.07/92  
Acreditación MEN Resolución Nro. 3684 de Dic. 09/98  
SEUCA Resolución 2205 de Dic. 16/98  
Acreditación en Calidad y Desarrollo por el MEN según  
Resolución 7015 de 6 de agosto de 2010  
DANE 105212000112  
NIT: 890.980.337 1

Se recibirán las propuestas virtuales o físicas de la siguiente manera:

- Virtuales mediante correo electrónico enviando la propuesta y documentos habilitantes a la siguiente dirección electrónica: [financiera@ienormalcopa.edu.co](mailto:financiera@ienormalcopa.edu.co) en un unico formato PDF y ordenado según la lista de requisitos relacionada en este documento, el archivo deberá estar debidamente firmado, legible y teniendo como límite el día y hora de cierre de recepción de la propuesta relacionado en el cronograma.
- Las propuestas físicas deberán ser entregadas en sobre sellado únicamente a los auxiliar administrativos o el rector, quienes firmarán el recibido del sobre con hora y fecha, en las instalaciones de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA ubicada en la Autopista Norte Km 14 , en días hábiles de lunes a viernes y en el horario de: 8:00 AM a 3:00 PM y con fecha y hora límite, según lo establecido en el cronograma de cierre de recepción de la propuesta.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web institucional:<https://www.ienormalcopa.edu.co/> y/o en la cartelera de la secretaría de la Institución.

## **5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

## **6. REQUISITOS HABILITANTES**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con fecha de generación de la vigencia actual
- d. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- e. Planilla pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- f. Hoja de vida de la función pública ( Para servicios)
- g. Certificado de alturas (mantenimiento de la infraestructura)
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- i. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- j. Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- k. Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)



Denominada así según Resolución Departamental 04239 de 2003  
Institución Educativa Escuela Normal Superior "María Auxiliadora" Copacabana  
Resolución Aprobación Nro.006990 de Sept.07/92  
Acreditación MEN Resolución Nro. 3684 de Dic. 09/98  
SEDUCA Resolución 2205 de Dic. 16/98  
Acreditación en Calidad y Desarrollo por el MEN según  
Resolución 7015 de 6 de agosto de 2010  
DANE 105212000112  
NIT: 890.980.337 1

- l. Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- m. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
- n. Certificado cuenta bancaria
- o. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- p. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- q. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor
- r. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- s. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- t. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- u. Resolución de autorización del Ministerio de transporte para prestar servicio escolar.

## **7. DURACION Y TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

La duración del contrato tendrá un tiempo estimado de 215 días después de la celebración y firma del contrato.

Respecto a la ejecución del contrato, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados en el presente documento venza el día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados en esta forma por la ley Colombiana.

## **8. FORMA DE PAGO**

Posterior a la entrega del bien y/o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

## **9. CAUSALES DE RECHAZO**

**Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.



Denominada así según Resolución Departamental 04239 de 2003  
Institución Educativa Escuela Normal Superior "María Auxiliadora" Copacabana  
Resolución Aprobación Nro.006990 de Sept.07/92  
Acreditación MEN Resolución Nro. 3684 de Dic. 09/98  
SEDUCA Resolución 2205 de Dic. 16/98  
Acreditación en Calidad y Desarrollo por el MEN según  
Resolución 7015 de 6 de agosto de 2010  
DANE 105212000112  
NIT: 890.980.337 1

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

#### **10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial

#### **11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

#### **12. METODOLOGÍA**

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

#### **13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de envío de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

#### **14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.



Denominada así según Resolución Departamental 04239 de 2003  
Institución Educativa Escuela Normal Superior "María Auxiliadora" Copacabana  
Resolución Aprobación Nro.006990 de Sept.07/92  
Acreditación MEN Resolución Nro. 3684 de Dic. 09/98  
SEDUCA Resolución 2205 de Dic. 16/98  
Acreditación en Calidad y Desarrollo por el MEN según  
Resolución 7015 de 6 de agosto de 2010  
DANE 105212000112  
NIT: 890.980.337 1

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

### **15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación al proveedor seleccionado, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

### **16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

<b>ETAPA</b>	<b>TRÁMITES NECESARIOS</b>	<b>TÉRMINOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Planeación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios y documentos previos.</li><li>• Definición de los requisitos técnicos</li><li>• Requisitos habilitantes</li><li>• Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio</li></ul>	13/04/2026	Rectoría
<b>Apertura del proceso</b>	Aviso de Invitación Pública	28/04/2026 2:00:00 p. m.	Rectoría
<b>Cierre del proceso</b>	Fecha límite para recibo de propuestas	30/04/2026 6:00:00 p. m.	Rectoría
<b>Evaluación</b>	Verificación de requisitos habilitantes	30/04/2026	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	04/05/2026	
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	04/05/2026	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	04/05/2026	Rectoría
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	05/05/2026	Rectoría
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	05/05/2026	Rectoría

### **17. IMPUESTOS**

